

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0021519/2011

VISTO:

La necesidad de adecuar las funciones de la Comisión Especial encargada de los gastos relacionados con las actividades de enseñanza (Ord. HCD Nro. 02/2011),

CONSIDERANDO:

Las nuevas disposiciones presupuestarias, que conllevan la necesidad de adecuar la norma a la situación actual, modificando el visto y los artículos 1ero. 3ro. 4to. y 7mo;

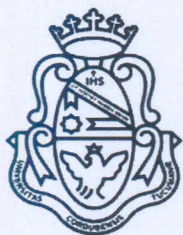
EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

ORDENA:

ARTÍCULO 1ero.: Suprimir en el visto de la Ordenanza HCD 02/2011 el siguiente párrafo: "...Que el artículo 2º de la ordenanza en cuestión prevé la existencia de un "Programa Presupuestario de Asignación Específica" para cubrir los gastos relacionados con las actividades de enseñanza..."

ARTÍCULO 2do.: Rectificar el Artículo 1ero. de la Ordenanza HCD Nro. 02/2011, en el sentido de que en *donde dice*: "...uno por cada claustro docente y dos consejeros estudiantiles elegidos por el HCD...", *debe decir*: "...uno por cada estamento del claustro docente y con una composición igualitaria de estudiantes, garantizando la representación de minorías..."

ARTÍCULO 3ro.: Rectificar el Artículo 3ero. Inc a) en el sentido de que en *donde dice*: "...a) Confeccionar el proyecto para el Programa Presupuestario de Asignación Específica al que hace referencia el artículo 2 de la Ord. HCS 1/11 sobre la base de un presupuesto anual según el marco provisto por el artículo 4 de la presente, y elevarlo a consideración del HCD de la Facultad y con posterioridad a las autoridades de la UNC...." *debe decir*: "... a) Confeccionar un presupuesto semestral según el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

/// 2

marco provisto por el artículo 4º de la presente, y elevarlo a consideración del HCD de la Facultad...”.

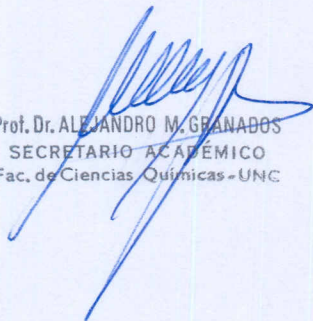
ARTÍCULO 4to.: Rectificar el artículo 4to. de la Ordenanza HCD Nro. 02/2011, en el sentido de que en *donde dice*: “...Se consideran rubros pertinentes a los fines del Programa Presupuestario de Asignación Específica, como gastos relacionados con las actividades de enseñanza, los siguientes:...”, *debe decir*: “...ARTÍCULO 4to.: Se consideran gastos relacionados con las actividades de enseñanza, los siguientes:...”.

ARTÍCULO 5to.: Rectificar el Artículo 7mo. de la Ordenanza HCD Nro. 02/2011, en el sentido de que en *donde dice*: “...Los dictámenes deberán poseer al menos tres firmas de los integrantes de la comisión para ser elevados al H. Consejo Directivo...”, *debe decir*: “...La conformidad deberá contar al menos con tres firmas de los integrantes de la comisión para dar curso al trámite correspondiente...”.


ARTÍCULO 6to.: Tómese nota, comuníquese a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE

ORDENANZA Nro. **5**


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC